

	Sistema de Gestión Grupo SEG Documento Política de Drogas	Código S/C Emisión 18/07/2024	Página 1 de 2 Revisión 04
---	--	--	--

Política de Drogas y Alcohol

Grupo SEG conformado por las empresas **SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN INTEGRAL S.A. DE C.V.** y **ESTUDIO TALLER ARQUITECTURA S.A. DE C.V.**, emite la presente **Política de Drogas y Alcohol**:

1. Propósito

- 1.1. El propósito de esta política es garantizar un entorno de trabajo seguro y libre de sustancias que puedan afectar el rendimiento laboral, la seguridad y el bienestar de nuestros empleados y de la empresa en general.

2. Alcance

- 2.1. Esta política aplica a todos los empleados, contratistas y visitantes de la empresa, en todas las instalaciones y durante todas las actividades relacionadas con el trabajo, ya sea en el lugar de trabajo, en vehículos de la empresa o en eventos de empresa.

3. Definiciones

- 3.1. **Drogas:** Incluye cualquier sustancia controlada o ilegal, tales como cocaína, heroína, metanfetaminas, y medicamentos prescritos que no son utilizados de acuerdo con las indicaciones del médico.
- 3.2. **Alcohol:** Bebidas que contienen etanol, incluyendo cerveza, vino y licores.
- 3.3. **Uso Aceptable:** Consumo de alcohol o medicamentos prescritos fuera del horario laboral y en conformidad con la ley y las regulaciones.

4. Prohibiciones

- 4.1. **Prohibición de Consumo:** Está prohibido el consumo, posesión, distribución o venta de drogas ilegales o alcohol en las instalaciones de la empresa, durante el horario laboral, o al utilizar vehículos de la empresa.
- 4.2. **Trabajo Bajo Influencia:** Está prohibido trabajar bajo la influencia de drogas o alcohol que puedan afectar negativamente el desempeño laboral, la seguridad o la salud de uno mismo o de otros.

5. Responsabilidades del Empleado

- 5.1. **Autoevaluación:** Los empleados son responsables de evaluar su propia capacidad para desempeñar su trabajo de manera segura y eficaz.
- 5.2. **Notificación:** Los empleados deben notificar a la empresa si están tomando medicamentos recetados que puedan afectar su capacidad para trabajar o cumplir con las normas de seguridad.

6. Pruebas de Drogas y Alcohol

- 6.1. **Circunstancias de Prueba:** La empresa puede requerir pruebas de drogas y alcohol en circunstancias específicas, como al momento de la contratación, tras un accidente laboral, o cuando se sospeche de una violación de la política.
- 6.2. **Procedimiento:** Las pruebas se llevarán a cabo de manera respetuosa y confidencial, y los resultados se manejarán de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables.

Aprobado por GERENTE TÉCNICO Prohibida su reproducción parcial o total	Este documento es confidencial y no podrá ser distribuido fuera de SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN INTEGRAL S.A. DE C.V. / ESTUDIO TALLER ARQUITECTURA S.A. DE C.V. Sólo las copias controladas serán actualizadas
--	--

	Sistema de Gestión Grupo SEG Documento Política de Drogas	Código S/C Emisión 18/07/2024	Página 2 de 2 Revisión 04
---	--	--	--

7. Tratamiento y Rehabilitación

- 7.1. **Asistencia:** La empresa proporcionará información sobre recursos de asistencia y programas de rehabilitación para empleados que necesiten ayuda con problemas relacionados con el consumo de drogas o alcohol.
- 7.2. **Confidencialidad:** La empresa mantendrá la confidencialidad sobre las solicitudes de asistencia y los programas de rehabilitación, siempre y cuando no interfieran con la seguridad laboral.

8. Consecuencias de la Violación

- 8.1. **Acciones Disciplinarias:** Las violaciones a esta política pueden resultar en acciones disciplinarias que incluyen advertencias, suspensión o terminación del empleo, dependiendo de la gravedad de la infracción.
- 8.2. **Proceso de Revisión:** Cualquier acción disciplinaria será revisada en función de los hechos, las circunstancias y el historial del empleado.

9. Comunicación y Capacitación

- 9.1. **Divulgación:** Esta política será comunicada a todos los empleados, y se proporcionará capacitación para asegurar que todos comprendan las expectativas y procedimientos.
- 9.2. **Revisión:** La política será revisada periódicamente para asegurar que siga siendo relevante y eficaz.



Arq. Miguel Alejandro Aldana
Director General
18 julio 2024

Esta política debe ser aplicada de manera justa y consistente, y siempre en conformidad con las leyes locales y nacionales. Además, es importante que todos los empleados tengan acceso a la política y reciban capacitación adecuada para comprender y cumplir con sus directrices.

SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN INTEGRAL S.A. DE C.V.

Unidad de Inspección UIPROFEPA-118

y

ESTUDIO TALLER ARQUITECTURA S.A. DE C.V.

Aldana + Sánchez - Ingenieros Arquitectos

Aprobado por GERENTE TÉCNICO Prohibida su reproducción parcial o total	Este documento es confidencial y no podrá ser distribuido fuera de SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN INTEGRAL S.A. DE C.V. / ESTUDIO TALLER ARQUITECTURA S.A. DE C.V. Sólo las copias controladas serán actualizadas
--	--